

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**CENICIENTOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Con la finalidad de proceder a la aprobación del padrón fiscal relativo al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2026, y a fin proceder a la correspondiente recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por todo ello, resuelvo:

Primero.—Aprobar el padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2026, según el anexo adjunto por un importe total de 76.039,97 euros.

Segundo.—Exponer los padrones en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento y publicaciones correspondientes.

Último.—Dar cuenta del presente Acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre y remitirlo en extracto a las Administraciones Central y Autonómica.

En Cenicientos, a 9 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, Jerónimo López González.—El secretario, Francisco de Borja Rebollo Usunariz.

(01/2.380/26)

